



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN
MEDELLÍN**

Resolución 16382 de noviembre 27 y Resolución 0490 de octubre 22 de 2004

**Resolución Rectoral de
Adjudicación Nro.11 del 25/03/2022**

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 03 de 2022 para la prestación de los servicios profesionales para la sistematización académica que incluya sitio web y aplicativo administrativo y de notas”

El Rector de la Institución Educativa la Presentación, como orientador del Proyecto Educativo Institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N° 06 del Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, es función del ordenador del gasto la celebración de contratos y suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la institución la invitación pública N° 04 de 2022 cuyo objeto es: La prestación de los servicios profesionales para la sistematización académica que incluya sitio Web y aplicativo administrativo y de notas.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las siguientes propuestas:

1.	GMA DIGITAL S.A.S. NIT: 900.388.112-7
----	--

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la Invitación pública N° I.E.P 04 del 22 de marzo de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Adjudicar la Invitación pública N° 04 de 2022 a la empresa GMA DIGITAL S.A.S., con NIT 900.388.112-7. Cuyo objeto es: “La prestación de los servicios profesionales para la sistematización académica que incluya sitio web y aplicativo administrativo y de notas.

Por valor de Cinco millones trescientos treinta y siete mil setecientos treinta pesos M.L. \$5.337.730.00

ARTÍCULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad presupuestal N° 3 con fecha 7 de marzo de 2022.

ARTÍCULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector

